

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 27 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 108/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquellos encargados de ejecutarlas.

Que, el Supervisor de Deportes ha manifestado su voluntad de cesar en el cargo, por motivos netamente personales, a partir del 13 de octubre de 2022.

Que, atendiendo a los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia formulada.

Que, en atención a la renuncia efectuada, debe ser cubierta la vacante del cargo, procediéndose a nombrar Supervisor de Deportes al Sr. Balbuena Marullo Matías Nicolás, con Documento Nacional de Identidad 45.077.577, quien cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR: En el cargo de Supervisor de Deportes al Sr. Balbuena Marullo Matías Nicolás, con Documento Nacional de Identidad 45.077.577.

Artículo 2º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 3º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 4º) De forma.

Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

SABRINA CRESPO
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	29 / 12 / 2022
Hora	11.42